

Usuario No 1079450 20251030048705

Cúcuta, 17 de diciembre de 2025

JONATHAN CARDENAS BRICEÑO
CII 7 6A-110-A - La Florida (Atalaya)
Teléfono: N/A
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1430064412

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N° 32864684, realizada en su inmueble el día 29/11/2025, según proceso N° 28704372, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una Derivación en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 2 Literal b

Fórmula:

$$CDF = CPG * TP$$

CDF: Consumo dejado de facturar
CPG: Consumo Promedio General
TP: Tiempo de permanencia en meses

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	860.564	885	761,599
Subsidio y/o contribución	- 430.281	885	-380,799
VCDF		\$ 380,800	

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES
EN PÁGINA WEB Y CARTELERA
ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: 1079450
PETENTE: JONATHAN CARDENAS BRICEÑO
TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA: N/A
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030048705
Fecha de fijación: 16/01/2026
Fecha de desfijación: 22/01/2026

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por Aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Consultas sobre tu Factura?



Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp **Lucía**
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser Legal
el hurto de energía es un delito.

Cordialmente,

Jorgen Guerrero B.

YURLLEN GUERRERO BOLANO

TECNOLOGO D CANAL ESCRITO